



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Acumulación
CAUSA No. 769-2021-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 769-2021-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"Auto de Acumulación"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de octubre de 2021.- Las 15h26.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A) Acta de Sorteo No. 146-16-08-2021-SG, por la cual el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, certifica que el **16 de agosto de 2021**, vía telemática, se realizó, el sorteo electrónico, entre otras, de la **causa No. 769-2021-TCE**, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el Informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez asignado en el sorteo y su código respectivo.
- B) Acción de Personal No. 123-TH-TCE-2021, por la cual se autoriza el reintegro de las vacaciones al doctor Joaquín Viteri Llanga. Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral.
- C) Copia certificada de la Acción de Personal No. 150-TH-TCE-2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, mediante el cual se dispone el reintegro de la doctora Consuelito Terán Gavilanes, como Secretaria Relatora titular del despacho, a partir del 17 de septiembre de 2021.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Conforme la razón sentada por el señor Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, el 13 de agosto del 2021, se recibió del licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, un escrito en cinco (05) fojas y, en calidad de anexos, ciento cuarenta y un (141) fojas, por el cual presenta una denuncia por presunta infracción electoral en contra de la **ECONOMISTA MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico del **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, para la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA SAN ISIDRO, PROVINCIA DE MANABÍ**, de las Elecciones Seccionales 2019.



Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Acumulación
CAUSA No. 769-2021-TCE

de consejeros y consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

- 1.2. Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 146-16-08-2021-SG**, de **16 de agosto del 2021**; así como, de la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **769-2021-TCE**, le correspondió al magister Guillermo Ortega Caicedo, Juez subrogante del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3. El expediente de la causa ingresó al despacho el **17 de agosto del 2021**, a las 16h00, en dos (02) cuerpos, compuesto por ciento cuarenta y nueve (149) fojas.
- 1.4. Con Acción de Personal No. 123-TH-TCE-2021, se autoriza el reintegro de las vacaciones al doctor Joaquín Viteri Llanga. Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.5. De la revisión a la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec**, se observa que, el 12 de octubre del 2021, a las 12h57, la jueza, abogada Ivonne Coloma Peralta, admitió a trámite **causa No. 766-2021-TCE**, misma que se refiere a la denuncia por presunta infracción electoral, presentada por el licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en contra de la **ECONOMISTA MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN ROCAFUERTE**, para las Elecciones Seccionales 2019 y elección de consejeros y consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Por cuanto de la revisión realizada al expediente de la causa signada con el No. **769-2021-TCE**, se evidencia que existe identidad de sujeto y acción respecto de la causa No. **766-2021-TCE**, al amparo de lo previsto en el artículo 248 del Código de la Democracia, **cabe la acumulación de la causa No. 769-2021-TCE a la causa No. 766-2021-TCE.**

Para tal efecto, por Secretaría Relatora remítase el presente expediente al Despacho de la jueza, abogada Ivonne Coloma Peralta, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Acumulación
CAUSA No. 769-2021-TCE

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este Auto a:

2.1. LICENCIADO JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO, DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ y a su patrocinadora, en los correos electrónicos: julioyeppez@cne.gob.ec; dpemanabi@cne.gob.ec; tamaramontesdeoca@cne.gob.ec y borysgutierrez@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora titular de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 12 de octubre del 2021.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA



